

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, veintitrés (23) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Ref. Declarativo R.C.E. Edinson Durán Díaz vs. Axa Colpatria Seguros, Empresa de Automóviles Bucarica, José Luis Mercado Pedraza y José Oscar Reyes Ávila Radicado No. 2018-00181-00.

Visto que hasta el momento no se ha obtenido respuesta alguna por parte de la Junta Regional de Calificación de Invalidez de Santander, entidad a la cual se encomendó calificar la pérdida de capacidad laboral del demandante, prueba que resulta de vital importancia para esclarecer los hechos objeto de controversia y desatar la litis, se aplaza, conforme lo solicitado por la apoderada judicial de la aseguradora demandada, la audiencia programada para el día hoy y, en consecuencia, se fija como fecha y hora para tal fin la del día trece (13) de mayo de dos mil veintiuno (2021) a las nueve y treinta de la mañana (9:30 a.m.).

Conforme lo establecido en el artículo 7° del Decreto 806 de 2020, la audiencia se llevará a cabo, dadas las circunstancias actuales, de manera virtual, propósito para el cual, por secretaría, se remitirá a los correos electrónicos y/o teléfonos móviles de las partes y demás intervinientes, el enlace de ingreso a la plataforma respectiva.

Por Secretaría, ofíciase a la Junta Regional a la Junta Regional de Calificación de Invalidez de Santander, para que rinda la experticia requerida en los quince (15) días siguientes a la notificación de esta decisión.

Líbrense el oficio respectivo con los anexos del caso y remítase de la manera indicada en el artículo 11 del Decreto 806 de 2020, dejando constancia de su entrega en el expediente.

Contrólense los términos.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

Firmado Por:

**HERNAN ANDRES VELASQUEZ SANDOVAL
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 012 CIVIL DEL CIRCUITO BUCARAMANGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8640625604b5079dfb99695ddffddb030fe709acbaeb9b610a7ca1d6ba7975e9

Documento generado en 23/02/2021 10:57:22 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**